

Factura: 002-002-000007731



20151701065P03251



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701065P03251					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AXXISDIA S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	17913211620 01		COMPARECIE NTE	CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		249200.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ...RIO

2015	17	01	65	P032514 GÉ
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

0000001

13 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
14 COMPAÑÍA DENOMINADA
15 AXXISDIA S.A.
16 CUANTÍA: USD \$ 249.200,00

20 DI: 3 COPIAS

21 MAEM

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
25 Metropolitano, capital de la República del
26 Ecuador, hoy día JUEVES OCHO (08) DE OCTUBRE DEL
27 AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor Pedro Castro
28 Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Cantón Quito, comparecen: el señor **CRISTOBAL**
2 **PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ**, de estado civil casado,
3 en su calidad de Gerente General de **AXXISDIA**
4 **S.A.**, tal como lo acredita el Nombramiento que
5 en copia se agrega como habilitante, bien
6 instruido por mí el Notario sobre el objeto y
7 resultados de esta escritura pública a la que
8 procede de una manera libre y voluntaria.- El
9 comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana,
10 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
11 Quito, legalmente capaz para contratar y
12 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud
13 de haberme exhibido sus documentos de
14 identificación, cuyas copias certificadas se
15 agregan como habilitantes; y, me pide que eleve
16 a escritura pública el contenido de la minuta
17 que me presenta, cuyo tenor literal que
18 transcribo íntegramente a continuación es el
19 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
20 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
21 insertar una de Aumento de Capital y
22 Reforma de Estatutos, contenido en las
23 siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA:-**
24 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración
25 de la presente escritura de Aumento de
26 Capital y Reforma de Estatutos, el señor
27 Cristóbal Patricio Miño Rodríguez, en su
28 calidad de Gerente General y por lo tanto

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 representante legal de la compañía
2 S.A., tal como se desprende del nombramiento que
3 como habilitante se adjunta a la presente
4 escritura.- El compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, casado, mayor de edad, y hábil en
6 derecho para obligarse y contratar, domiciliado
7 en la ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA:-**
8 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura
9 Pública, otorgada ante el Notario Segundo del
10 Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
11 el veintinueve de mayo de mil novecientos
12 noventa y seis y debidamente inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Quito el
14 diecinueve de julio del mismo año, se
15 constituyó la compañía AXXISDIA S.A. **DOS.-**
16 Mediante Acta de Junta Universal de accionistas
17 de la compañía AXXISDIA S.A., realizada el día
18 ocho de julio de dos mil quince, cuya copia
19 debidamente certificada se agregan como
20 habilitante, se aprobó aumentar el capital de la
21 compañía AXXISDIA S.A., mediante la emisión de
22 doscientos cuarenta y nueve mil doscientos
23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
24 cada una; es decir, en la suma de DOSCIENTOS
25 CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta
27 alcanzar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y por

0000002

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 ende reformar los estatutos sociales de la
2 compañía. **CLAÚSULA TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL**
3 **Y REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS:-** Con base
4 a los antecedentes señalados el compareciente,
5 señor CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRIGUEZ, a
6 nombre y en representación de la compañía
7 AXXISDIA S.A., en su calidad de Gerente General,
8 y por lo tanto representante legal de la
9 empresa, otorga las siguientes declaraciones:
10 **UNO:** Se aumenta el capital de la compañía
11 AXXISDIA S.A., mediante la emisión de doscientos
12 cuarenta y nueve mil doscientos acciones
13 ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
14 es decir, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y
15 NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta alcanzar la
17 suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en
19 doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar cada una, compensación
21 de créditos por resultados acumulados
22 provenientes de la adopción por primera vez de
23 la Normas Internacionales de Información
24 Financiera (NIIFs) en la suma de doscientos
25 cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos
26 73/100 dólares de los Estados Unidos de América,
27 y por compensación de créditos por utilidades no
28 distribuidas de ejercicios económicos anteriores

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 en la suma de doscientos siete 27/100.
2 accionistas Guido Idrovo Murillo y Gil
3 Sevilla renuncian en beneficio del accionista
4 Hospifuturo S.A. las fracciones remanentes fruto
5 de este aumento de capital, siempre y cuando las
6 mismas no superen la unidad de acción. **TRES:-** El
7 señor CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRIGUEZ, en
8 calidad de Gerente General de AXXISDIA S.A.,
9 declara bajo juramento lo siguiente: a) Que la
10 compañía AXXISDIA S.A. no es contratista del
11 Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de
12 Seguridad Social por aportes patronales o por
13 otro concepto de índole laboral. b) Que la
14 integración del capital social de la compañía
15 constante en la presente escritura de aumento de
16 capital y reforma de estatutos, es correcta y
17 así ha sido registrado en los libros contables
18 de AXXISDIA S.A., a los cuales se remite en caso
19 de ser necesario. **CUATRO:-** Se reforma el
20 artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la
21 compañía de manera que en adelante diga:
22 "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital
23 social es de doscientos cincuenta mil dólares de
24 los Estados Unidos de América, divididos en
25 doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y
26 nominativas de un dólar cada una. Cada acción da
27 derecho a un voto en relación a su valor
28 pagado." **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 **HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos
2 habilitantes a esta escritura de aumento de
3 capital y reforma de estatutos de la compañía
4 AXXISDIA S.A., lo siguiente: a) Acta de Junta
5 Universal de Accionistas de la compañía AXXISDIA
6 S.A., celebrada el ocho (8) de julio de dos mil
7 quince (2015), en la cual se aprueba el aumento
8 de capital y reforma de los estatutos Sociales
9 de la Compañía; y, b) Nombramiento de Gerente
10 General y por lo tanto Representante Legal de
11 AXXISDIA S.A. Usted Señor Notario se servirá
12 agregar las demás cláusulas que se estipulan para
13 la plena validez de este instrumento.-".
14 **(Firmado)** por el Doctor José Capito Álvarez,
15 portador de la matrícula profesional número
16 cuatro mil quinientos setenta y dos del Colegio
17 de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
18 **CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda
19 elevada a escritura pública con todo su valor
20 legal, junto con los documentos habilitantes y
21 anexos incorporados a ella.- Para el
22 otorgamiento de la presente escritura pública,
23 se observaron todos y cada uno de los preceptos
24 legales que el caso requiere y leída que le fue
25 al compareciente íntegramente por mí el Notario
26 en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica
27 en el total contenido de la presente escritura,
28 para constancia firma junto conmigo en unidad de

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
AXXISDIA S.A.**



En la ciudad de Quito, D.M., a los ocho días del mes de julio de 2015, en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N39-155 y Diguja, Edificio AXXISDIA, siendo las 11h00 horas, se reúnen las siguientes personas señores. HOSPIFUTURO S.A., debidamente representado por su Gerente General, Dr. Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño, propietaria de 790 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos cada una; Dr. Gil Eduardo Bermeo Sevilla, propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos cada una; y, Dr. Guido Rafael Idrovo Murillo, propietario de 5 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos cada una, con el objeto de celebrar la Junta Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor doctor Guido Idrovo Murillo y actúa como Secretario el señor ingeniero Cristobal Miño Rodríguez, en su calidad de Gerente General de AXXISDIA S.A.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta Universal de Accionistas, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Los accionistas por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal, así como el tratamiento del único punto del Orden del Día sometido a su consideración.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Accionistas, cuyo desarrollo es el siguiente.

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el ingeniero Cristobal Miño Rodríguez y manifiesta a la Junta la necesidad de que la compañía aumente su capital a la suma de doscientos cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos por resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) en la suma de doscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos 73/100

dólares de los Estados Unidos de América, y por compensación de créditos por utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores en la suma de doscientos siete 27/100. La moción de aumento es sometida a consideración de los socios quienes aprueban y disponen por unanimidad:

- a) Se aumenta el capital de la compañía AXXISDIA S.A., mediante la emisión de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; es decir, en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta alcanzar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, compensación de créditos por resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) en la suma de doscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y dos 73/100 dólares de los Estados Unidos de América, y por compensación de créditos por utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores en la suma de doscientos siete 27/100..
- b) Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, divididos en doscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada acción da derecho a un voto en relación a su valor pagado.”

- c) Los accionistas Guido Idrovo Murillo y Gil Bermeo Sevilla renuncian en beneficio del accionista Hospifuturo S.A. las fracciones remanentes fruto de este aumento de capital, siempre y cuando las mismas no superen la unidad de acción.
- d) Queda el cuadro de aportaciones conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO	TOTAL	PARTICIPACIONES
Hospifuturo S.A.	790,00	790	246.086,00	246.876,00	246.876,00
Gil Bermeo Sevilla	5,00	5	1.557,00	1.562,00	1.562,00
Guido Idrovo Murillo	5,00	5	1.557,00	1.562,00	1.562,00
TOTAL	800,00	800,00	249.200,00	250.000,00	250.000,00



- e) Autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que proceda a la instrumentación del aumento de capital y Reforma de Estatutos.

0000005

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. El Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Una vez que es redactada, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 12H30, el Presidente, declara terminada la Junta.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.

Dr. Guido Idrovo Murillo
ACCIONISTA - PRESIDENTE

Dr. Gil Bermeo Sevilla
ACCIONISTA

Dr. Antonio Naranjo Paz y Miño
**HOSPIFUTURO S.A. - ACCIONISTA
SECRETARIO**

Ing. Cristóbal Miño Rodríguez
GERENTE GENERAL-



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791321162001

RAZON SOCIAL: AXXISDIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO

CONTADOR: FIERRO ORTIZ ADRIANA MIREYA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/1996 FEC. CONSTITUCION: 19/07/1996

FEC. INSCRIPCION: 05/08/1996 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO MEDICO Y CIRUGIA AMBULATORIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GENALCAZAR Calle: 10 DE AGOSTO Numero: N39-155 Interseccion:
DIGUJA Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE FUNDACION VISTA PARA TODOS Telefono Trabajo: 022241597
Telefono Trabajo: 023980100 Celular: 0998840651 Email: ac.contabilidad@axxishospital.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO CALCULO ACTUARIAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 9: PICHINCHA	CERRADOS:	0



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



0000006

NUMERO RUC: 1791321162001

RAZON SOCIAL: AXXISDIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/07/1999

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. RENOVACION

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE SERVICIO MEDICO Y CIRUGIA AMBULATORIA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA, Canton QUITO, parroquia SAN LAZAR, calle DE AGOSTO numero 129-135 manzanilla DIGNA
Referencia: FRENTE FUNDACION VISTA PARA TODOS Oficina PB Telefono Trabajo: 02241597 Telefono Trabajo: 023990100
Celular: 0988540631 Email: axxisdian@axxisdian.com.ec

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en UNA foja(s) útil(es), es (son) LA COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Canton Quito, el 08 OCT 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RECIBI
08 OCT 2015
0000006



Quito, D.M. 24 de mayo de 2012

Señor
CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunico que la Junta General Universal de Accionistas, reunida el día de hoy, decidió elegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AXXISDIA S.A.** por el periodo estatuario de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito el 20 de agosto de 2007.

Según el artículo veintidós de los Estatutos de la Compañía, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, entre otras funciones, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía. En caso de falta o ausencia será temporalmente sustituido por el **PRESIDENTE**.

AXXISDIA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 29 de mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, D.M. el 19 de julio de 1996, y sus estatutos fueron codificados en escritura de 28 de septiembre de 2004, ante el Notario Sexto, inscrita el 03 de diciembre de 2004

Atentamente,

GUIDO RAFAEL IDROVO MURILLO
PRESIDENTE

RAZÓN: En esta fecha, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AXXISDIA S.A.** y prometo cumplirlo fielmente de acuerdo a los estatutos de la Compañía. Quito, D.M. 24 de mayo de 2012

CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ
C.I. 1714559638



Comprobo esta fecha que la firma es la misma que la inscrita en el Registro de la
Ley N° **7556** del Registro de
Nombramientos Tercero N° **143**
Quito, a **24 de Mayo de 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Ruben Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en **- QUITO -** folia(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mi, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **08 OCT. 2015**

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 171455963-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MIÑO RODRIGUEZ
CRISTOBAL PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

CATALINA ALEXANDRA
CALLE DELGADO




INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIÑO CRISTOBAL PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ VERONICA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-28

Director General

Forma del Ecuatoriano



000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0017 1714559638

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO

PARROQUIA 2
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, YO FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en UNA folia(s) (al(es), es (son)) EL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 08 DE 1, 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 acto, quedando incorporada esta escritura al
2 protocolo de esta notaria de todo lo cual doy
3 fe.-

4

5

6

7

8

Cristobal Miño R

9

CRISTOBAL PATRICIO MIÑO RODRÍGUEZ

10

c.c. 1714559638

11

12

13

14

15

16

17

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconí

18

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

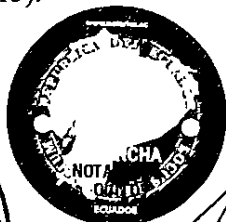
27

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
AXXISDIA S.A.; firmada y sellada en Quito, a ocho (08) de Octubre de dos mil
quince (2015).-

0000008



Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 71904

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	49740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5540
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714559638	MIÑO RODRIGUEZ CRISTOBAL PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

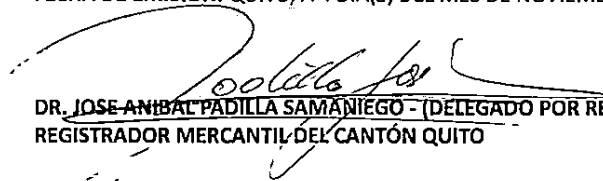
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /08/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AXXISDIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1938 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE JULIO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE

